

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para

que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 7 de septiembre de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: PEREZ VARGAS ISRAEL

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA.- ELEMENTO NUMERO SIETE. VIVIENDA  
 TIPO VIA: BO NOMBRE VIA: PONTEJOS Nº VIA: 16  
 BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39618 COD-MUNI: 39040

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 1690 Nº LIBRO: 153 Nº FOLIO: 17 Nº FINCA: 15769

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA.- ELEMENTO NUMERO SIETE. VIVIENDA, SITUADA EN LA PLANTA BAJO CUBIERTA DEL EDIFICIO, RADICANTE EN EL BARRIO DE PONTEJOS, 16, DEL PUEBLO DE PONTEJOS, MUNICIPIO DE MARINA DE CUDEYO, CON DISTRIBUCION APTA PARA HABITAR, QUE ES LA SEGUNDA A LA MANO IZQUIERDA, SEGUN SE SUBE POR LA ESCALERA. TIENE UNA SUPERFICIE DE CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS. SE DISTRIBUYE EN PASILLO COCINA, SERVICIO, TRES HABITACIONES Y SALON. LINDA: AL NORTE, HEREDEROS DE LUIS QUINTANAL; SUR, VIA PUBLICA; OESTE, HEREDEROS DE LUIS QUINTANAL; Y ESTE, ELEMENTO NUMERO SEIS. SU CUOTA DE PARTICIPACION, DECE ENTEROS, TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MILESIMAS POR CIENTO  
 REFERENCIA CATASTRAL: 4666001VP3046N007UD

Santander, 7 de septiembre de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.  
 07/12755

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04**

*Notificación de actuaciones administrativas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 6 de septiembre de 2007.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 07 000053

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
10 39102397803	0111	BARCINA RUIZ ANGEL CRESCHE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
39 04 07 00031725		CL PEÑA HERBOSA 13 1 DCH	39003	SANTANDER	39 04 333 07 001889996	39 04
07 391013662078	0521	TORRES CAMPO FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
39 04 03 00099816		CL CUESTA DE LA ATALAYA 14 5° 0	39001	SANTANDER	39 04 333 07 002030345	39 04
10 39101459024	0111	CASASECA GARCIA M ISABEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
39 04 07 00051327		CL GRAL DAVILA 41 E 3 IZDA. 0	39007	SANTANDER	39 04 333 07 002117645	39 04
07 391005806795	0521	JIMENEZ MARTIN IGNACIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
39 04 07 00066279		CL PEREZ GALDOS 17 1?	39005	SANTANDER	39 04 333 07 002388437	39 04
10 39104492494	0111	ALBRIESAN, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
39 04 07 00059916		PO GRAL DAVILA GPO.S.FRANCISCO 294- 0	39005	SANTANDER	39 04 333 07 002542021	39 04
07 391018070023	1221	SAMSON --- OXANA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
39 04 07 00038189		CL LAVAPIES 6 2 E	39012	SANTANDER	39 04 348 07 002469269	39 04
10 39104541604	1211	CARRERA RAMIREZ EVA MARIA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
39 04 06 00236004		CL DUQUE DE AHUMADA 1 2	39008	SANTANDER	39 04 348 07 002470279	39 04
10 39104337395	1211	PESCADOR MARTIN MONICA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00041728		CL CONSUELO BERGES 33 2 3° C	39012	SANTANDER	39 04 350 07 001795323	39 04
07 391003085947	0521	FERNANDEZ TOCA JUAN PABLO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00065976		CL CARMEN, 49 5° B. 0	39003	SANTANDER	39 04 350 07 001795525	39 04
07 390044111614	0521	RECIO ESTEBAN TEODORO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 06 00235903		SU GURUGU 19 3° 15	39004	SANTANDER	39 04 350 07 001821894	39 04
07 390052217982	0521	FERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00057185		BO SORRIBERO ALTO 20 B 5	39470	RENEDO (CAPITAL)	39 04 350 07 001821995	39 04
07 390052217982	0521	FERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00057185		BO SORRIBERO ALTO 20 B 5	39470	RENEDO (CAPITAL)	39 04 350 07 001897373	39 04
10 39102744979	1211	HUERTA GANDARILLAS TERESA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00077191		CL CALDERON DE LA BARCA 10 4 IZD	39002	SANTANDER	39 04 350 07 002277895	39 04
07 391000133915	0521	SAIZ GIL MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00073050		CL BONIFAZ 18 3 A	39003	SANTANDER	39 04 350 07 002359943	39 04
07 390049941011	0521	PORTILLA GRIMAS RAQUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00088511		CL FERNANDO DE LOS RIOS 78 3 DCH	39006	SANTANDER	39 04 350 07 002360347	39 04
07 391008497638	0521	FERNANDEZ SERRANO ESTHER			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 06 00046347		TR SAN FERNANDO, 7 4° E	39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 04 350 07 002390457	39 04
07 171004595067	0521	YANG --- ZEPU			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00076080		CL CALDERON DE LA BARCA, 10 BAJO 0	39002	SANTANDER	39 04 350 07 002390659	39 04
10 39104482289	0111	TRUEBA SOLANA ELISEO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00087396		CL MARQUES SANTILLANA 13 A 4 IZD	39006	SANTANDER	39 04 350 07 002390760	39 04
07 391008497638	0521	FERNANDEZ SERRANO ESTHER			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 06 00046347		TR SAN FERNANDO, 7 4° E	39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 04 350 07 002435321	39 04
07 390030697928	0521	GALLEGOS GARCIA LUIS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00056276		AV CONCORDIA 20 EN 6	39609	CAMARGO	39 04 350 07 002435523	39 04
10 39104482289	0111	TRUEBA SOLANA ELISEO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00087396		CL MARQUES SANTILLANA 13 A 4 IZD	39006	SANTANDER	39 04 350 07 002436028	39 04
10 39102910687	1211	PELAYO GONZALEZ TORRE BERTA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00087703		CL SAN FERNANDO 48 6 A	39010	SANTANDER	39 04 350 07 002436129	39 04
10 39105038021	1211	MERINO BALBUENA BISELOT			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00087804		AV PEREZ GALDOS 17 4 D	39005	SANTANDER	39 04 350 07 002436230	39 04
07 390035820437	0521	DIEGO GARCIA ANGELES			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00092046		BD SAN JUAN 2 BJ	39002	SANTANDER	39 04 350 07 002436432	39 04
07 271002755236	1221	VILLALBA BOTELLO OLGA LUCIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00096793		GR SAN FRANCISCO 21 1 DCH	39007	SANTANDER	39 04 350 07 002436634	39 04
07 470036464909	0121	IGLESIAS MARTINEZ JUAN ANTONIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 06 00108890		UR EL MOLINO 2 2 C	39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	39 04 350 07 002881824	39 04
07 330104156865	0521	LAVIN BUSTAMENTE MARIA JESUS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00087400		CL SANTA LUCIA 48 PANADERIA 0	39003	SANTANDER	39 04 350 07 002882127	39 04
07 390051483816	0521	CRESPO FERNANDEZ JOSE RAMON			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00126705		BA CALERUCO 24 A 3° C	39012	SANTANDER	39 04 350 07 002882430	39 04
10 39102432761	0111	GONZALEZ ALVAREZ ENCARNACION			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00086992		CL BURGOS 16 1 D	39008	SANTANDER	39 04 350 07 002938509	39 04
07 390030130173	0521	GUTIERREZ DIEGO JOSE MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
39 04 07 00133068		CL CARMEN 42 5 F	39003	SANTANDER	39 04 350 07 002938812	39 04

## A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 07 000053

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222